

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8336** SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 380/11, referente a la mercantil deudora EL HINOJAL, SOCIEDAD COOPERATIVA, se ha dictado Auto con fecha 24 de febrero de 2016 en el que ha acordado lo siguiente:

1.- Se abre la Sección 5.ª de liquidación del concurso, y ello a solicitud de la concursada ante la imposibilidad de cumplir el convenio aprobado judicialmente por sentencia de fecha 23 de julio de 2012.

2.- Se declara la disolución de la mercantil EL HINOJAL, SOCIEDAD COOPERATIVA, con CIF n.º F-37029105.

3.- Se restablece a la Administración Concursal, el Letrado Andrés Torres Cenizo, en sus funciones al ser su intervención imprescindible en esta Fase de Liquidación.

4.- Se decreta la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de los administradores de la concursada sobre los bienes integrantes de la masa activa del concurso, siendo sustituidos por el Administrador concursal con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Salamanca, 24 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160008681-1